



**Proyecto Diálogo social
para el trabajo decente**

Ejecutado por ASIES con el apoyo de la Unión Europea

BOLETÍN No 7

SERIE: OBSERVATORIO DE TRABAJO DECENTE

COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Julio César Prado

Guatemala, diciembre 2016





UNIÓN EUROPEA



Asociación de Investigación y Estudios Sociales

**Proyecto Diálogo social
para el trabajo decente**

Ejecutado por ASIES con el apoyo de la Unión Europea

BOLETÍN No 7

SERIE: OBSERVATORIO DE TRABAJO DECENTE

COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Julio César Prado



Guatemala, diciembre de 2016

Este boletín es parte del observatorio de trabajo decente, que constituye uno de los componentes del proyecto “Diálogo social para el trabajo decente”, ejecutado por ASIES con el apoyo financiero de la Unión Europea, representada por la Delegación de la Unión Europea en Guatemala.

Editor

Asociación de Investigación y Estudios Sociales © 2016

10a. Calle 7-48, Zona 9, Apdo. Postal 1005-A. PBX: 2201-6300; FAX: 2360-2259

www.asies.org.gt, asies@asies.org.gt

Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.



/asiesgt



/asies_gt

Coordinación general

Luis Felipe Linares López: llinares@asies.org.gt

Consultores:

Carmen Ortíz: cortiz@asies.org.gt

Carlos Vega: cvega@asies.org.gt

Julio Prado: jprado@asies.org.gt

Asistente técnico administrativo

Evelyn Gómez: egomez@asies.org.gt

Diagramación

Cesia Calderón

Impresión

Centro de impresiones gráficas -CIMGRA-

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ASIES.

En ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.
Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente.

Para evitar la sobrecarga gráfica, que supondría utilizar o/a para marcar la existencia de ambos géneros, se opta por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.



UNIÓN EUROPEA



Asociación de Investigación y Estudios Sociales

**Proyecto Diálogo social
para el trabajo decente**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	METODOLOGÍA.....	2
3.	DATOS DEMOGRÁFICOS.....	3
4.	MARCO JURÍDICO.....	4
5.	INFORMACIÓN DE AFILIADOS.....	6
	a. Datos generales.....	6
	b. Cobertura en el empleo formal.....	10
	c. Actividad económica.....	12
	d. Ingresos de los afiliados.....	14
	e. Edad.....	15
6.	GASTOS MÉDICOS DE OCUPADOS.....	17
7.	AGENDA NACIONAL DE TRABAJO DECENTE.....	19
	a. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).....	20
	b. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).....	23
	c. Organismo Judicial (OJ).....	24
8.	CONCLUSIONES.....	25
	BIBLIOGRAFÍA.....	28

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto **Diálogo social para el trabajo decente** es ejecutado por la **Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)**, con el apoyo financiero de la **Unión Europea**. Tiene como objetivo enriquecer y ampliar la capacidad de propuesta de las organizaciones de trabajadores, empleadores y entidades públicas que participan en los procesos de diálogo social laboral.

Uno de los componentes del proyecto es el **Observatorio de Trabajo Decente**, que sistematiza información estadística para verificar si hay avances en el logro del objetivo de trabajo decente y productivo, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana – que es el eje articulador de este proyecto - y así dar seguimiento al *Sistema de Indicadores de Trabajo Decente*, desarrollado por el proyecto *Diálogo estratégico sobre trabajo decente y economía informal*, ejecutado por ASIES entre 2011 y 2013, también con el apoyo de la Unión Europea.

Este documento es el séptimo y último de la serie de siete boletines estadísticos sobre diversos temas que elabora el Observatorio de Trabajo Decente. En esta oportunidad está dedicado a la cobertura de la seguridad social, que es una de las cuatro dimensiones del trabajo decente y un elemento fundamental de la relación de trabajo formal.

De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, una de las acepciones del término seguridad social es el sistema público de prestaciones de carácter económico o asistencial, que atiende necesidades determinadas de la población, como las derivadas de la enfermedad, el desempleo, la ancianidad.

2. METODOLOGÍA

El marco de investigación utiliza datos obtenidos de las diversas fuentes de información estadística disponibles sobre la cobertura de la seguridad social de los trabajadores asalariados y analiza variables relacionadas con sexo, etnia, edad, dominio (urbano metropolitano, resto urbano y rural), lo que permite determinar la adecuación de los diferentes tipos de cobertura al marco jurídico vigente relacionado con el tema.

La investigación se fundamenta en la integración y análisis de información cuantitativa proveniente de encuestas e informes al respecto de la realidad social y laboral de los trabajadores guatemaltecos, generados por la ENEI 1-2016, realizada en marzo de 2016 y de la ENCOVI 2014, sobre algunos aspectos que únicamente pueden obtenerse de esta encuesta.

Para efectos comparativos se utilizan algunos de los indicadores relativos a la seguridad social, comprendidos dentro del estudio *Desarrollo del sistema de indicadores de trabajo decente para Guatemala* (Coyoy: 2013), y a partir de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI 1-2016¹ y la Encuesta de Condiciones de Vida ENCOVI 2014.

¹ Se utilizó el paquete estadístico SPSS de IBM® para la consulta de las bases de datos.

3. DATOS DEMOGRÁFICOS

La tabla 1 muestra la caracterización de la población de Guatemala y los principales indicadores laborales, desagregados por sexo, etnia y área, siguiendo los estándares fijados internacionalmente para la población de 15 años y más.

TABLA 1
Caracterización de la población desagregada por sexo, etnia y rea

INDICADOR	Total	Hombre	Mujer	Indígena	No indígena	Urbana	Rural
Población total	16,371,747	49.2%	50.8%	36.6%	63.4%	49.9%	50.1%
Población en edad de trabajar	10,766,549	47.7%	52.3%	34.7%	65.3%	52.5%	47.5%
Población económicamente activa	6,605,276	64.8%	35.2%	33.3%	66.7%	54.1%	45.9%
Población ocupada	6,401,569	65.1%	34.9%	33.9%	66.1%	53.7%	46.3%
Población desempleada	203,707	53.6%	46.4%	14.8%	85.2%	69.4%	30.6%
Población subempleada por horas	762,482	68.0%	32.0%	36.3%	63.7%	49.9%	50.1%
Asalariados	4,016,925	71.2%	28.8%	30.5%	69.5%	56.3%	43.7%
Trabajadores cuenta propia	1,668,808	54.0%	46.0%	39.2%	60.8%	49.3%	50.7%
Empleadores	200,490	73.4%	26.6%	18.7%	81.3%	76.4%	23.6%
Familiares no remunerados	515,346	50.5%	49.5%	48.6%	51.4%	38.4%	61.6%
Trabajadores del sector informal	4,467,917	63.7%	36.3%	41.4%	58.6%	45.3%	54.7%
Trabajadores del sector formal	1,933,652	68.4%	31.6%	16.6%	83.4%	72.9%	27.1%
Tasa de ocupación	96.9%	97.5%	96.0%	97.0%	98.7%	96.2%	97.0%
Tasa de desempleo	3.1%	2.6%	4.1%	1.4%	3.9%	4.0%	2.1%
Tasa de subempleo	11.5%	12.1%	10.5%	12.6%	11.0%	10.6%	12.6%

NOTA. Adaptado de ENEI 1-2016

4. MARCO JURÍDICO

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el documento denominado *Administración de la seguridad social*, definió la seguridad social como la *protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.*

La Constitución Política de la República, en el artículo 100, consagra el derecho a la seguridad social, que el Estado debe reconocer y garantizar *para beneficio de los habitantes de la Nación*. Para ello instituye un régimen que tiene carácter de *función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria*, encomendando su aplicación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

Actualmente, los beneficios del seguro social están dirigidos casi exclusivamente a empleados asalariados o en relación de dependencia, que laboran en las empresas inscritas en el IGSS y a los empleados públicos que se encuentran dentro de las categorías conocidas como de *personal presupuestado*.

El IGSS cubre los riesgos de enfermedad, maternidad y accidente (EMA), y de invalidez, vejez y supervivencia (IVS). En este boletín se analiza la situación de los trabajadores situados en las categorías ocupacionales de empleados de gobierno, empleados privados, jornaleros o peones y empleados en casa particular, que ascienden al 60% del total de 6.4 millones de ocupados, totalizando 4,016,925 que se denominan trabajadores asalariados y que, de acuerdo con la normativa que tiene vigente el IGSS, deberían estar cubiertos por el régimen de seguridad social.

Indicador	Marco jurídico
Obligación de inscribirse en el régimen de seguridad social aplicado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	<p>Todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el régimen de seguridad Social.</p> <p>Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga, de pasajeros o mixto (carga y pasajeros) utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno (1) o más trabajadores (Artículo 2 del Reglamento de inscripción de patronos en el régimen de seguridad social, Acuerdo Número 113 de la Junta Directiva del IGSS).</p>

	<p>Trabajador es la persona individual que presta sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de contrato o relación de trabajo (Artículo 13 del Reglamento de inscripción de patronos en el régimen de seguridad social, Acuerdo Número 113 de la Junta Directiva del IGSS).</p>
	<p>Las personas individuales que tengan la representación del patrono, y que ejerzan a nombre de este funciones de dirección o de administración, tales como gerentes, directores, administradores, reclutadores y todas las que estén legítimamente autorizadas por aquel, son trabajadores afiliados y deben aparecer reportados como tales en las planillas de seguridad social (Artículo 15 del Reglamento de inscripción de patronos en el régimen de seguridad social, Acuerdo Número 113 de la Junta Directiva del IGSS).</p>
<p>Contribuyente voluntario</p>	<p>El afiliado que deje de ser contribuyente obligatorio, que acredite por lo menos 12 meses de contribución en los últimos 36 meses calendario, tiene opción de continuar como contribuyente voluntario.</p> <p>Esto debe solicitarlo en el curso de los tres meses calendario siguientes al último mes contribuido o al último día de subsidios diarios; y pagar mensualmente la contribución laboral patronal, tomando como base el salario del último mes de contribución obligatoria (Artículo 35 del Reglamento sobre protección relativa a invalidez, vejez y sobrevivencia, Acuerdo Número 1124 de la Junta Directiva del IGSS).</p>

5. INFORMACIÓN DE AFILIADOS

a. Datos generales

La información obtenida de la ENEI 1-2016 indica que 2.9 millones (80%) de los trabajadores asalariados labora en empresas de tres o más empleados, y son los que, de acuerdo a las normas antes mencionadas, debieran estar cubiertos por el seguro social. Adicionalmente el reglamento del IGSS establece que las empresas de transporte deben estar afiliadas independientemente del número de empleados. La encuesta muestra que 30,444 trabajadores del transporte laboran en empresas de dos o menos empleados, los que deben sumarse al total de empleados que debería recibir cobertura. De ellos 8,973 indican ser los únicos empleados de la empresa.

La misma fuente indica que 1.251,572 (19.5%) de los ocupados informan estar inscritos en el IGSS al momento de realizar la encuesta, y de ellos 0.3% son trabajadores no asalariados. Esta cantidad es muy cercana a la reportada por el IGSS en su Boletín Estadístico de Afiliación al 31 de diciembre de 2015, en el que señala un promedio de 1.267,429 afiliados para el año.

Es importante mencionar que la información proporcionada por el IGSS en su Boletín Estadístico de Afiliación de 2015 indica que, además de proteger a los afiliados, los beneficios del seguro social se extienden a 516,210 esposas y compañeras, y 956,670 hijos menores de 7 años.

La distribución de la afiliación, según categoría ocupacional y comparada con el total de asalariados y ocupados, se aprecia en la tabla 2.

TABLA 2
Afiliados al IGSS según categoría ocupacional, y relación con el número de asalariados y ocupados

Total de clasificación =		1,251,572	4,016,925	6,401,569
Categoría ocupacional	Afiliado	% de afiliados	% asalariados	% ocupados
Asalariados	1,247,664	99.7%	31.1%	19.5%
Trabajadores cuenta propia	478	0.0%	0.0%	0.0%
Empleadores	2,306	0.2%	0.1%	0.0%
Familiares no remunerados	1,124	0.1%	0.0%	0.0%
% afiliados a total	1,251,572	100.0%	31.2%	19.6%

NOTA. Adaptado de ENEI 1-2016.

La tabla 3 muestra los afiliados por área, desagregados por etnia y sexo.

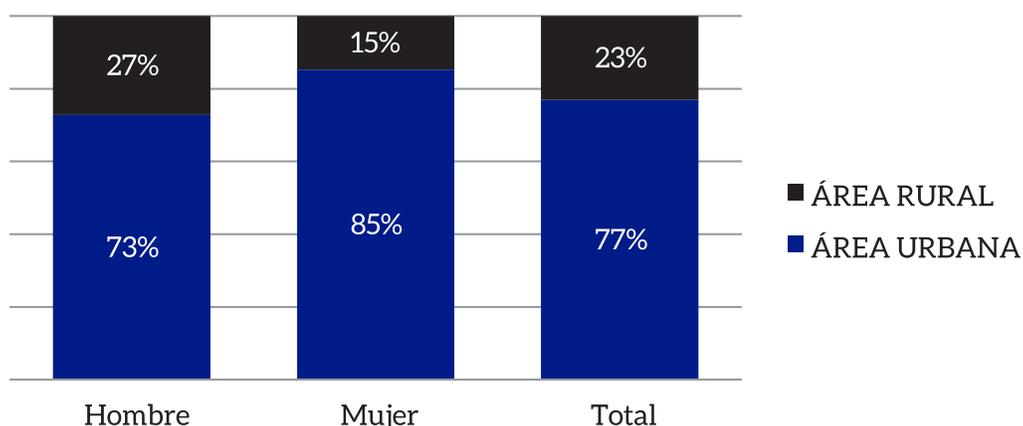
TABLA 3
Afiliados al IGSS, según área desagregado por sexo y etnia

Sexo	Etnia	ÁREA		
		URBANA	RURAL	Total
Hombre	Indígena	68,423	49,190	117,613
	No indígena	536,808	177,310	714,118
	Total	605,231	226,500	831,731
Mujer	Indígena	40,097	13,119	53,216
	No indígena	317,952	48,673	366,625
	Total	358,049	61,792	419,841
Total	Indígena	108,520	62,309	170,829
	No indígena	854,760	225,983	1,080,743
	Total	963,280	288,292	1,251,572

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

En el gráfico 1 se muestra la composición por sexo según área.

GRAFICO 1
Composición afiliados por área, según sexo

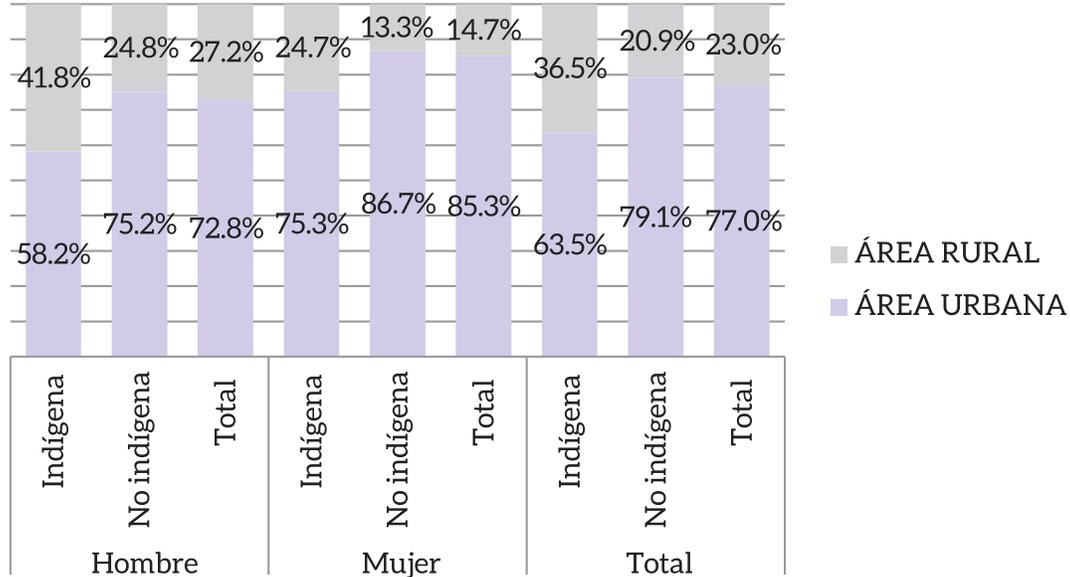


NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

En la distribución por área, los hombres en el área urbana alcanzan el 63% y las mujeres el 37%, mientras en el área rural los hombres representan el 79% y las mujeres el 21%. A nivel nacional los afiliados hombres suman el 66% y las mujeres el 34%. En el gráfico 2 se muestra la composición de los afiliados por área, desagregados por sexo y etnia.

GRAFICO 2

Afiliados al IGSS, según área desagregados por sexo y etnia

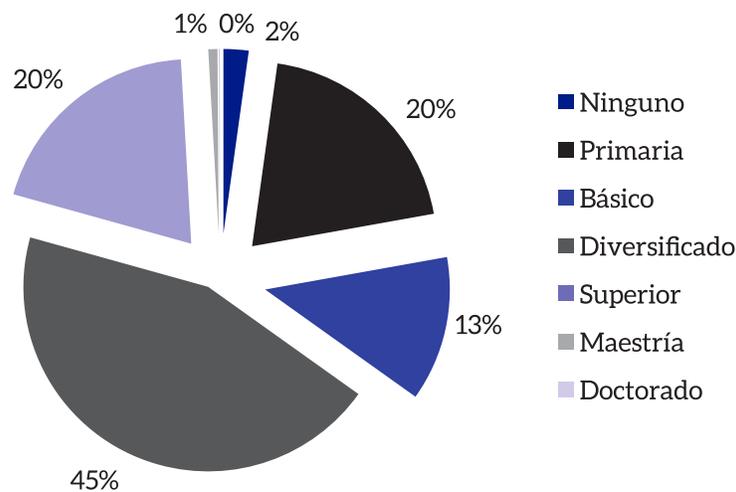


NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

Solamente el 2% de los afiliados al seguro social carece de algún nivel educativo, como se muestra en el gráfico.

GRAFICO 3

Afiliados por último nivel académico



NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

La información obtenida de la ENEI 1-2016, permite estimar que el IGSS recibe mensualmente por cuotas descontadas a los afiliados un promedio de Q215,643,365, lo que da un monto anual de Q2,587 millones. El promedio de contribución mensual por trabajador es de Q172.30, con una moda de

Q145.00. La cuota más baja es de Q35.00 y la más alta de Q2,147.00. El IGSS reporta, para 2015, ingresos por concepto de contribuciones de Q8,127 millones, de los cuales corresponderían a los trabajadores alrededor de Q2,700 millones, dado que de acuerdo con el modelo de contribución utilizado por el IGSS, el aporte de los trabajadores equivale a la mitad del aporte del empleador.

El promedio de la cuota mensual pagada por los afiliados, por dominio, según sexo, se presenta en la tabla 4.

TABLA 4
Promedio cuota mensual afiliados al IGSS según dominio, desagregado por sexo

Sexo	Total	URBANO METROPOLITANO	RESTO URBANO	RURAL NACIONAL
Total	172.30	185.14	169.36	152.08
Hombre	171.23	188.26	164.23	152.75
Mujer	174.42	179.63	177.54	149.63

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

Por edad, según la misma encuesta, la edad promedio de los afiliados es de 35 años, media que es igual para hombres y mujeres, mientras que la moda es de 23 años, la edad mínima observada de 17 y máxima de 79, observándose un rango de 62 años entre estos valores.

La tabla 5 presenta los porcentajes de los afiliados que dicen recibir aguinaldo, bono 14, y bono vacacional, además se muestra el porcentaje de los que dicen no tener problemas para tomar vacaciones y aquellos que trabajan las vacaciones por un ingreso adicional. La información se presenta por dominio y total.

TABLA 5
Afiliados que reciben aguinaldo, bono 14, bono vacacional y reciben pago por trabajar en vacaciones

Prestación	DOMINIO DE ESTUDIO			
	Total	Urbano Metropolitano	Resto Urbano	Rural Nacional
Aguinaldo	91%	92%	92%	88%
Bono 14	89%	91%	90%	86%
Toma vacaciones	79%	82%	76%	77%
Bono vacacional	14%	10%	20%	13%
Pago por trabajo en vacaciones	4%	4%	3%	4%

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

El 5% de la población ocupada señala contar con un seguro privado de salud, el 49% indica que lo paga el mismo empleado, el 45% dice que es pagado por la empresa y el 6% es pagado entre ambos. Para los afiliados al IGSS la encuesta muestra que el 18% dice que cuenta con un seguro privado. De ellos, el 54% afirma que es pagado por la empresa, 39% indica que lo paga el trabajador y 7% señala que el pago es compartido entre la empresa y el trabajador. La actividad económica que registra mayor presencia de afiliados que cuentan con seguro privado es la de administración pública y enseñanza, que es también la que concentra el mayor número de afiliados. Las actividades con mayor porcentaje de sus afiliados con seguro privado son la de construcción con 37%, seguida por la de transporte con 31%.

b. Cobertura en el empleo formal

Con relación a los asalariados, la información de la ENEI muestra que, según el criterio de formalidad que maneja el INE – sector informal² - el 54% de los asalariados tiene un trabajo formal y 46% trabaja como informal. Cabe señalar que la OIT recomienda sustituir la expresión sector informal por economía informal, al considerar que define con mayor precisión a las empresas y trabajadores que se desempeñan fuera de la formalidad (OIT, 2002).

Por otra parte, el criterio utilizado por el INE para definir la formalidad laboral – número de trabajadores de una empresa – no es adecuado pues, como revelan las encuestas, hay empresas con seis o más trabajadores que son informales desde el punto de vista de las relaciones de trabajo, y empresas con cinco o menos trabajadores que tienen relaciones de trabajo formal con sus trabajadores afiliados al régimen de seguridad social.

Del total de los trabajadores asalariados, 65% de los que el INE considera como formales están afiliados al IGSS, mientras que entre los trabajadores asalariados informales el porcentaje de afiliación es de 3%.

En relación a los afiliados al IGSS, el 95% pertenece al sector formal, mientras el 5% corresponde al sector informal.

En la tabla 6 se muestran los afiliados totales, y por dominio y sector de formalidad, presentando la composición por sexo y etnia para cada caso.

² El INE define al sector informal como todos aquellos ocupados que son: a) Empleadores, empleados y obreros de empresas de menos de 6 personas; b) todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, excepto profesionales y técnicos; c) todos los familiares no remunerados; y d) ocupados en el servicio doméstico.

TABLA 6
Afiliados al IGSS por dominio y sector, desagregados por sexo y etnia

Dominio	Sector	Total	Hombre	Mujer	Indígena	No indígena
Total	Total	1,251,572	66.5%	33.5%	13.6%	86.4%
	Informal	61,983	74.9%	25.1%	13.0%	87.0%
	Formal	1,189,589	66.0%	34.0%	13.7%	86.3%
URBANO METROPOLITANO	Total	548,846	63.8%	36.2%	6.0%	94.0%
	Informal	21,056	61.0%	39.0%	4.3%	95.7%
	Formal	527,790	64.0%	36.0%	6.1%	93.9%
RESTO URBANO	Total	414,434	61.5%	38.5%	18.2%	81.8%
	Informal	20,258	70.5%	29.5%	25.6%	74.4%
	Formal	394,176	61.0%	39.0%	17.8%	82.2%
RURAL NACIONAL	Total	288,292	78.6%	21.4%	21.6%	78.4%
	Informal	20,669	93.2%	6.8%	9.3%	90.7%
	Formal	267,623	77.4%	22.6%	22.6%	77.4%

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

La tabla 7 muestra la cantidad de afiliados por actividad económica, según sector de formalidad.

TABLA 7
Afiliados al IGSS por sector de formalidad, según actividad económica

Actividad económica	Informal	Formal	Total
Agricultura	7,745	83,937	91,682
Manufactura	6,890	235,117	242,007
Suministro de servicios	1,652	12,990	14,642
Construcción	3,403	33,462	36,865
Comercio	18,869	232,143	251,012
Transporte	2,443	30,942	33,385
Comunicaciones	428	20,907	21,335
Profesionales	3,548	77,883	81,431
Administración Pública	6,208	375,001	381,209
Otros servicios	10,797	87,207	98,004
Total	61,983	1,189,589	1,251,572

* Agricultura comprende agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Manufactura comprende industrias manufactureras, explotación de minas y canteras y otras actividades industriales. Suministro de servicios comprende suministro de electricidad, gas y agua. Comercio comprende comercio, alojamiento y servicio de comidas. Transporte comprende transporte y almacenamiento. Profesionales comprende actividades profesionales, servicios administrativos y servicios financieros. Administración pública comprende administración pública y enseñanza.

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

De la tabla anterior se infiere que las actividades con el mayor porcentaje de sus empleados afiliados al IGSS en el sector informal son la de suministro de electricidad, gas y agua, con el 11.3%, y la de otros servicios con el 11.0%; y la de menor porcentaje con el 1.6% es la actividad de administración pública y enseñanza. Respecto al total de trabajadores de la economía informal afiliados al IGSS, el mayor porcentaje se encuentra en la actividad de comercio, alojamiento y servicios de comidas con el 30.4% y el menor en la de comunicaciones con el 0.7%.

c. Actividad económica

La tabla siguiente presenta la distribución de los afiliados al IGSS por actividad económica, desagregados por sexo y etnia.

TABLA 8
Ocupados por rama de actividad económica según afiliación al IGSS, desagregados por sexo y etnia

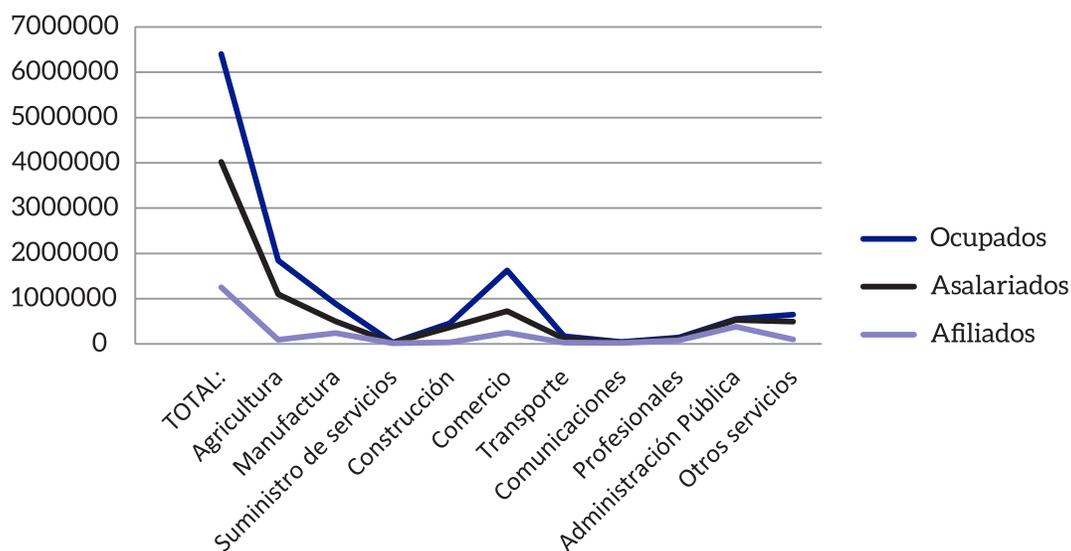
Actividad económica	Ocupados	Asalariados	Afiliados al IGSS						
			Total afiliados	Hombre			Mujer		
				Total hombre	Indígena	No indígena	Total mujer	Indígena	No indígena
TOTAL:	6,401,569	4,016,925	1,251,572	831,731	117,613	714,118	419,841	53,216	366,625
Agricultura	1,842,095	1,100,695	91,682	83,902	11,455	72,447	7,780	0	7,780
Manufactura	884,933	499,426	242,007	181,203	17,773	163,430	60,804	16,993	43,811
Suministro de servicios	30,708	24,300	14,642	11,981	534	11,447	2,661	0	2,661
Construcción	458,187	366,594	36,865	35,540	4,292	31,248	1,325	0	1,325
Comercio	1,622,301	728,220	251,012	167,295	21,511	145,784	83,717	3,270	80,447
Transporte	173,352	115,984	33,385	29,841	4,492	25,349	3,544	0	3,544
Comunicaciones	44,023	39,457	21,335	15,505	379	15,126	5,830	0	5,830
Profesionales	144,240	118,412	81,431	45,743	2,077	43,666	35,688	1,713	33,975
Administración Pública	553,286	531,213	381,209	210,166	48,100	162,066	171,043	22,544	148,499
Otros servicios	648,444	492,624	98,004	50,555	7,000	43,555	47,449	8,696	38,753

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

En el gráfico 4 se observan las brechas existentes entre el total de ocupados, de asalariados y de afiliados al IGSS según actividad económica. La mayor diferencia se registra en el total, y por actividades estas se observan en mayor magnitud en agricultura, construcción, transporte y comercio.

GRAFICO 4

Comparación de ocupados, asalariados y afiliados según actividad económica



NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

En la tabla 9 se muestra el promedio de edades de los afiliados al IGSS, según actividad económica, desagregados por sexo.

TABLA 9

Edad promedio de afiliados al IGSS según actividad económica, desagregada por sexo

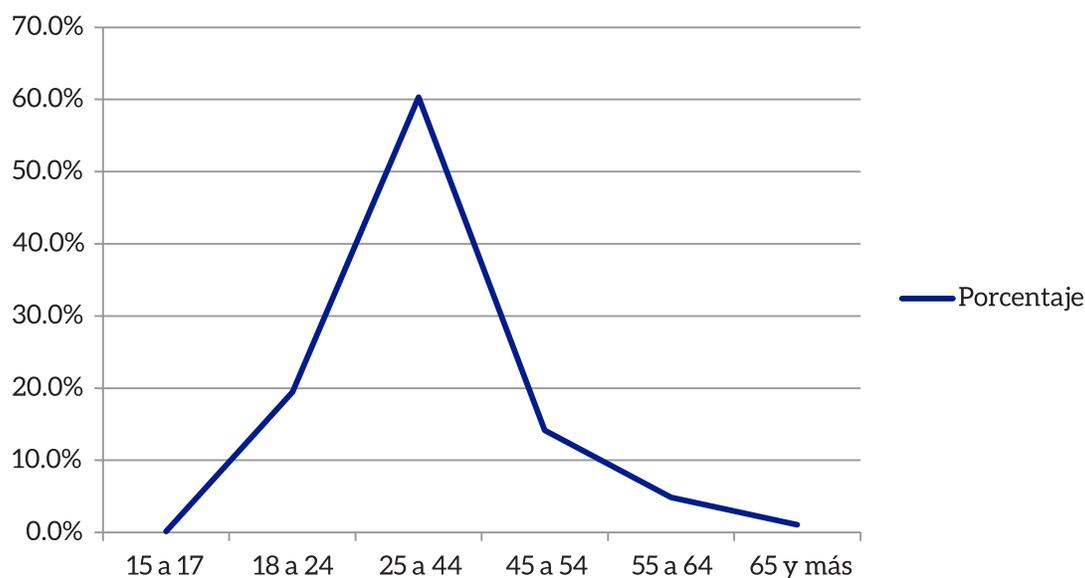
Actividad económica	Edad total	Hombre	Mujer
Total	35	35	35
Agricultura	35	35	28
Manufactura	34	34	33
Suministro de servicios	36	37	32
Construcción	35	35	35
Comercio	33	34	33
Transporte	38	39	34
Comunicaciones	31	31	31
Profesionales	30	32	29
Administración Pública	37	37	36
Otros servicios	37	36	39

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

Las mujeres en la actividad de agricultura presentan el menor promedio de edad, con 28 años, y el promedio de la edad más alta la comparten con los hombres, estos en la actividad de transporte y las mujeres en el de otros servicios, con 39 años.

En el Gráfico 5 se muestra la distribución de edad de los afiliados al IGSS.

GRAFICO 5
Distribución de edad de afiliados al IGSS



NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

d. Ingresos de los afiliados

La Tabla 10 muestra el ingreso promedio mensual de los afiliados al IGSS, según dominio y sexo.

TABLA 10
Ingreso promedio de afiliados al IGSS, según dominio y sexo

Sexo	Total	DOMINIO DE ESTUDIO		
		Urbano Metropolitano	Resto Urbano	Rural Nacional
Total	3,519.56	3,808.73	3,502.02	2,995.92
Hombre	3,474.87	3,868.27	3,406.33	2,945.63
Mujer	3,608.53	3,703.74	3,656.90	3,180.25

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

La tabla 11 muestra el ingreso promedio de la actividad principal de los afiliados al IGSS, por área según actividad económica, desagregada por sexo. Como puede observarse, el ingreso promedio del trabajador afiliado al IGSS - Q3,519.56 - es 65% mayor al promedio de ingreso de todos los asalariados. En el caso de los afiliados que trabajan en la agricultura, que tienen el ingreso promedio más bajo, este es superior en un 130% al promedio que perciben todos los asalariados ocupados en esta actividad.

TABLA 11

Ingreso promedio de actividad principal de afiliados al IGSS, según actividad económica, por área urbana y rural, desagregado por sexo

Actividad económica	Total			URBANA			RURAL		
	Total	Hombre	Mujer	Total urbana	Hombre	Mujer	Total rural	Hombre	Mujer
TOTAL:	3,519.56	3,474.87	3,608.53	3,676.92	3,673.35	3,682.99	2,995.92	2,945.63	3,180.25
Agricultura	2,781.53	2,789.45	2,696.11	3,169.34	3,251.61	2,680.71	2,431.94	2,421.29	2,759.72
Manufactura	3,014.35	3,114.21	2,716.77	3,105.24	3,262.46	2,729.00	2,712.62	2,725.53	2,604.87
Suministro de servicios	4,106.24	3,870.02	5,169.79	4,368.19	4,154.99	5,169.79	2,427.13	2,427.13	
Construcción	3,323.98	3,120.96	8,769.51	3,556.12	3,163.59	8,769.51	3,079.15	3,079.15	
Comercio	3,314.08	3,421.92	3,095.00	3,426.21	3,515.12	3,240.21	2,887.02	3,049.89	2,590.42
Transporte	3,488.28	3,539.27	3,058.97	3,576.77	3,637.30	2,907.91	2,952.47	2,816.91	3,367.07
Comunicaciones	4,425.72	4,665.93	3,786.89	4,527.56	4,851.77	3,786.89	3,533.62	3,533.62	
Profesionales	3,765.41	3,952.79	3,519.81	3,828.33	4,076.88	3,528.76	2,690.64	2,694.16	2,650.00
Administración Pública	3,999.65	3,877.01	4,149.99	4,098.99	3,974.55	4,235.46	3,629.46	3,586.23	3,711.13
Otros servicios	3,712.88	3,734.32	3,690.03	3,932.00	4,113.52	3,769.54	2,882.84	2,737.90	3,192.03

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

e. Edad

La tabla 12 presenta el salario promedio de los afiliados al IGSS por rango de edad.

TABLA 12

Salario principal promedio (Q) de afiliados al IGSS por rango de edad y sexo

Rango de edad	Total	Hombre	Mujer
Total	3,519.56	3,474.87	3,608.53
15 a 17	2,512.23	2,512.23	
18 a 24	2,783.65	2,832.40	2,690.48
25 a 44	3,573.16	3,528.06	3,660.72
45 a 54	4,074.56	3,983.02	4,243.81
55 a 64	4,244.58	3,924.32	5,232.59
65 y más	3,312.09	3,336.16	2,982.17

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

La tabla 13 muestra la distribución por rango de edad de cinco escalas de ingresos de los afiliados al IGSS.

TABLA 13
Distribución por rango de edad en escalas de ingresos de los afiliados al IGSS

Rango de edad	Q2,534.14 o menos	Q2,534.15 a Q3,999	Q4,000 a Q4,999	Q5,000 a Q9,999	Q10,000 y más	Total
Total	30%	44%	11%	13%	2%	100%
15 a 17	77%	0%	23%	0%	0%	100%
18 a 24	38%	53%	6%	3%	0%	100%
25 a 44	29%	43%	12%	14%	2%	100%
45 a 54	23%	39%	14%	21%	4%	100%
55 a 64	27%	35%	10%	24%	5%	100%
65 y más	15%	66%	9%	10%	0%	100%

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

En la tabla 14 se muestra el peso que tiene cada uno de los rangos en las escalas de ingresos de los afiliados al IGSS.

TABLA 14
Proporción de los rangos edad en cada una de las escalas de ingreso de los afiliados al IGSS

Rango de edad	Q2,534.14 o menos	Q2,534.15 a Q3,999	Q4,000 a Q4,999	Q5,000 a Q9,999	Q10,000 y más	Total
15 a 17	0.1%	0.3%	0.0%	0.3%	0.0%	0.0%
18 a 24	19.4%	25.0%	23.6%	10.2%	3.7%	0.0%
25 a 44	60.4%	59.0%	58.6%	66.1%	64.2%	63.3%
45 a 54	14.2%	10.8%	12.5%	18.1%	22.6%	25.8%
55 a 64	4.9%	4.4%	3.8%	4.4%	8.8%	10.9%
65 y más	1.0%	0.5%	1.5%	0.8%	0.7%	0.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

NOTA: Adaptado de ENEI 1-2016.

6. GASTOS MÉDICOS DE OCUPADOS

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2014 permite estimar la suma de los gastos médicos de los ocupados, englobando diferentes conceptos: consultas, medicinas, exámenes de laboratorio y rayos x, aparatos ortopédicos, transporte al lugar por vía normal o de urgencia (ambulancias) y lentes, audífonos y placas dentales.

La Tabla 15 muestra el número de ocupados por categoría ocupacional, según vinculación al IGSS.

TABLA 15

Distribución de ocupados por categoría ocupacional según vinculación al IGSS

Categoría ocupacional	Total	Afiliado	Beneficiario	Pensionado	Ninguna
Total	6,245,990	1,099,532	198,099	23,659	4,924,700
Asalariados	3,748,544	1,093,148	136,661	12,245	2,506,490
Trabajador cuenta propia	1,648,080	3,129	46,129	8,749	1,590,073
Empleador	169,815	2,612	6,237	1,958	159,008
Trabajador familiar sin pago	679,550	643	9,072	707	669,128

NOTA: Adaptado de ENCOVI 2014.

Un total de 761,722 ocupados dicen haber realizado gastos médicos el mes anterior a la encuesta. La suma de lo gastado asciende a Q188,774,957.84, el gasto varía en un rango entre el más alto de Q11,850.00 y el mínimo de Q1.00. La moda se ubica en Q10.00 y el promedio en Q247.83.

La Tabla 16 presenta el gasto promedio por tipo de concepto para los ocupados, por categoría ocupacional.

TABLA 16
Valor promedio del gasto (Q) de los ocupados en concepto de salud por categoría ocupacional y tipo de desembolso

Concepto	Total	Asalariados	Cuenta propia	Empleadores	Familiar sin pago
Total	247.83	255.42	244.54	503.13	166.58
Compró medicinas sin consultar médico	60.50	53.15	76.26	57.81	48.02
Consulta médica	116.16	117.50	115.12	151.21	98.78
Medicinas	294.60	290.48	296.27	484.47	232.03
Radiografías, exámenes de laboratorio	398.71	462.98	297.34	497.22	379.24
Transporte, incluida ambulancia	44.99	39.85	49.52	32.06	53.39
Aparatos y equipos ortopédicos	512.78	267.05	891.61		
Lentes graduados, audífonos, placas dent.	591.14	506.99	1,015.26	700.00	25.00

NOTA: Adaptado de ENCOVI 2014.

En la Tabla 17 se presenta el promedio gastado por los ocupados por la suma de los conceptos mencionados, en el mes anterior a la encuesta, por categoría ocupacional y tipo de afiliación al IGSS.

TABLA 17
Promedio mensual de gastos médicos (Q) de ocupados, realizados el mes anterior a la encuesta, por categoría ocupacional, según vinculación al IGSS

Categoría ocupacional	Total	Afiliado	Beneficiario	Pensionado	Ninguna
Total	247.83	438.91	286.43	69.15	215.12
Asalariados	255.42	433.55	275.34	24.11	183.63
Trabajador cuenta propia	244.54	101.17	327.80	80.28	244.26
Empleador	503.13	4,155.97	237.05		467.53
Trabajador familiar sin pago	166.58	75.00	10.00	275.00	166.79

NOTA: Adaptado de ENCOVI 2014.

7. AGENDA NACIONAL DE TRABAJO DECENTE

La Agenda Nacional de Trabajo Decente (ANTD), elaborada en 2012 por el proyecto *Diálogo Estratégico sobre Trabajo Decente y Economía Informal* de ASIES, tiene el propósito de proveer insumos para que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) pueda formular e implementar un programa nacional de trabajo decente, a efecto de cumplir con los mandatos constitucionales relativos a que tanto el régimen laboral, como el económico y social, se rijan por principios de justicia social (Artículos 101 y 118 de la Constitución).

Para cuantificar los recursos que se destinan en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para implementar las acciones derivadas de la formulación de la ANTD, se hace una comparación de la ejecución de 2014 y 2015, y de lo previsto para 2016, en los renglones presupuestarios relacionados con las cinco áreas siguientes:

1. Cumplimiento de la legislación laboral.
2. Capacitación para el trabajo.
3. Salud e higiene ocupacional.
4. Trabajo infantil.
5. Fortalecimiento de las estadísticas laborales.

Adicionalmente se presentan los datos más relevantes sobre los ingresos, egresos e inversiones del IGSS; y el presupuesto asignado a los tribunales de la jurisdicción de trabajo y previsión social del Organismo Judicial.

A continuación se presenta la cantidad de personal y los montos presupuestados y ejecutados de los renglones afines a la ANTD, su porcentaje de ejecución y las diferencias entre lo presupuestado y lo ejecutado.

a. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)

TABLA 18
Puestos de trabajo de personal en relación de dependencia (mtps)

Dependencia	2012	2013	2014	2015	2016*
Departamento de Recreación de los Trabajadores	89	89	139	104	139
Dirección General de Previsión Social	54	48	73	40	23
Dirección General de Trabajo	35	38	2	11	39
Dirección Superior del Ministerio	164	200	236	169	30
Inspección General de Trabajo	241	308	327	201	328
TOTAL	583	683	777	525	559

NOTA: Adaptado de Reportes de información de oficio del MTPS según Ley de Acceso a la Información.

* Información al 31 de octubre de 2016.

TABLA 19
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Presupuesto vigente y ejecutado 2015 y 2016
Actividades relacionadas con la Agenda Nacional de Trabajo Decente

Actividad	2015			2016		
	Presupuesto Q	Ejecutado Q	% de Ejecución	Presupuesto Q	Ejecutado Q al 28/10/2016	% de Ejecución
Servicios de control e inspección laboral	27,013,504	25,137,115	93.05%	30,773,207	18,395,088	59.78%
Procuraduría de Defensa al Trabajador 1/	1,251,400	982,323	78.50%	722,211	544,528	75.40%
Servicios de capacitación y formación del trabajador	907,257	881,941	97.21%	2,855,894	853,968	29.90%
Control de normas de higiene y seguridad social	2,287,260	1,854,559	81.08%	2,099,926	1,201,717	57.23%
Promoción de los derechos del menor trabajador 2/	370,381	62,473	16.87%	200,000		0.00%
Servicios de estadísticas laborales 3/	809,022	609,610	75.35%	743,541	569,055	76.53%
Observatorio del Mercado Laboral 4/	624,505	621,709	99.55%	669,938	306,621	45.77%
Total Actividades Agenda de Trabajo Decente	35,699,100	31,900,697	89.4%	38,064,717	21,870,978	57.5%

1/Fomento de la Legalidad Laboral a partir de 2013. 2/ En 2011 era parte de "Población en Situación Vulnerable" y en 2015 se agrupa nuevamente bajo "Servicios de Divulgación Sobre Derechos Laborales en Poblaciones Vulnerables", en el subproducto 2 "Población informada sobre los derechos laborales de los trabajadores adolescentes". 3/En 2012 era parte de "Servicios de Planificación, Cooperación y Estadística. 4/Nueva actividad a partir de 2013.

NOTA: Adaptado de Sistema de Contabilidad Gubernamental (SICOIN) y Reportes de información de oficio del MTPS según Ley de Acceso a la Información.

TABLA 20
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Diferencial de presupuesto y ejecución 2016-2015
Actividades relacionadas con la Agenda Nacional de Trabajo Decente

Actividad	Diferencial presupuestado 2016-2015		% de cambio 16-15	
	Presupuestado	Ejecutado	Presupuestado	Ejecutado al 28/10/2016
Servicios de control e inspección laboral	3,759,703	-6,742,027	13.92%	-26.82%
Fomento de la Legalidad Laboral 1/	-529,189	-437,795	-57.71%	-44.57%
Servicios de capacitación y formación del trabajador	1,948,637	-27,973	314.78%	-3.17%
Control de normas de higiene y seguridad social	-187,334	-652,842	-8.92%	-35.20%
Promoción de los derechos del menor trabajador 2/	-170,381	-62,473	-46.00%	
Servicios de estadísticas laborales 3/	-65,481	-40,555	-8.09%	-6.65%
Observatorio del Mercado Laboral 4/	45,433	-315,088	7.28%	-50.68%
Total Actividades Agenda de Trabajo Decente	2,365,617	-8,278,752	6.63%	-31.44%

1/Fomento de la Legalidad Laboral a partir de 2013. 2/ En 2011 era parte de "Población en Situación Vulnerable" y en 2015 se agrupa nuevamente bajo "Servicios de Divulgación Sobre Derechos Laborales en Poblaciones Vulnerables", en el subproducto 2 "Población informada sobre los derechos laborales de los trabajadores adolescentes". 3/En 2012 era parte de "Servicios de Planificación, Cooperación y Estadística. 4/Nueva actividad a partir de 2013

NOTA: Adaptado de Sistema de Contabilidad Gubernamental (SICOIN).

TABLA 21
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Presupuesto vigente y ejecutado 2015-2016 (en millones Q)
Actividades relacionadas con la Agenda Nacional de Trabajo Decente

Actividad	2015			2016		
	Presupuesto Q	Ejecutado Q	% de Ejecución	Presupuesto Q	Ejecutado Q al 28/10/2016	% de Ejecución
Presupuesto Total del MTPS	631.9	606.4	95.98%	646.0	499.4	77.30%
Programa del Adulto Mayor	492.6	487.3	98.93%	500.0	415.0	83.00%
Recreación Trabajadores del Estado	31.4	25.0	79.55%	44.7	20.7	46.28%
Disponible para Otras Actividades	107.9	94.1	87.28%	101.3	63.6	62.77%
Relación % Otras Actividades / Presupuesto Total	17.07%	15.52%		15.68%	12.74%	
Relación % Actividades Agenda / Presupuesto Total	5.65%	5.26%		5.17%	4.38%	

NOTA: Adaptado de Sistema de Contabilidad Gubernamental (SICOIN).

En la tabla 22 se observa la ejecución presupuestaria de las actividades relacionadas con la ANTD, en el MINTRAB y el INE, presentando el total por año (2011-2016) en actividades de la ANTD. Para implementar dicha agenda, en el *Estudio de factibilidad sobre recursos públicos para la implementación de la Agenda Nacional de Trabajo Decente*, se propuso un aporte del presupuesto general del Estado para el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), contemplado en la ley orgánica de dicho instituto y que el Estado nunca ha cumplido. Para 2014 se proponía un aporte de Q 30 millones, que se incrementaría cada año en 10 millones, para llegar a Q 50 millones en 2016.

TABLA 22
AGENDA NACIONAL DE TRABAJO DECENTE (ANTD)
Ejecución de las asignaciones presupuestarias para las actividades relacionadas
Ejecutado años 2011-2015 y presupuestado 2016 (cifras en Quetzales)

Concepto	EJECUTADO					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016 (al 28/10/2016)
Total ANTD	19,879,875	26,784,451	39,196,107	42,099,262	31,900,697	24,020,977
Total MINTRAB	19,879,875	25,863,845	36,368,818	38,954,958	32,399,019	22,070,977
1. Cumplimiento de la legislación laboral	17,747,104	23,848,803	30,689,297	34,105,863	27,646,350	18,939,616
a. Servicios de control e inspección laboral (IGT)	17,182,963	21,790,471	27,657,369	29,256,769	26,473,100	18,395,088
b. Procuraduría de defensa del trabajador	334,763	288,796	533,781	650,889	1,173,250	544,528
c. Servicios de protección al trabajador	229,378	1,769,536	2,498,148	2,738,569		
2. Capacitación para el trabajo	1,930,035	1,451,271	2,522,845	2,444,896	838,912	853,968
a. Servicios de capacitación y formación del trabajador	1,930,035	1,451,271	2,522,845	2,444,896	838,912	853,968
3. Salud e higiene ocupacional	202,736	344,814	320,449	401,117	2,287,285	1,201,717
a. Control de normas de higiene y seguridad laboral	202,736	344,814	320,449	401,117	2,287,285	1,201,717
4. Trabajo infantil		218,957	208,952	198,223	62,473	200,000
a. Promoción de los derechos del menor trabajador		218,957	208,952	198,223	62,473	200,000
5. Fortalecimiento de las estadísticas laborales			2,627,275	1,854,883	1,563,999	875,676
a. Servicios de Estadísticas Laborales			517,227	627,359	847,372	569,055
b. Observatorio del Mercado Laboral			2,110,048	1,227,524	716,627	306,621
6. Instituto Nacional de Estadística INE		920,606	2,827,289	3,144,304	1,950,500	1,950,000
a. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI		920,606	2,827,289	3,144,304	1,950,500	1,950,000

NOTA: Adaptado de Sistema de Contabilidad Gubernamental (SICOIN), INE.

b. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

TABLA 23
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
Comparativo anual 2013-2015
 (en millones de Quetzales)

Concepto	Años			Cambio 2014-2015
	2013	2014	2015	
INGRESOS				
Contribuciones de empleadores y trabajadores	7,057.95	7,645.95	8,122.27	6.22%
Intereses de inversiones financieras	1,813.27	1,927.85	2,055.67	6.63%
Obligaciones del Estado	229.50	200.31	164.00	-18.12%
Otros ingresos	157.38	169.40	171.25	1.01%
Total	9,258.10	9,943.51	10,513.19	5.73%
EGRESOS				
Servicios de atención médica	4,228.55	4,801.33	4,940.08	1.03%
Prestaciones pecuniarias	2,269.99	2,511.99	2,865.12	1.14%
Reservas técnicas IVS	1,089.81	1,599.35	1,439.96	-9.97%
Actividades centrales	630.35	745.42	891.02	19.53%
Partidas no asignables	22.48	27.88	30.70	10.11%
Total	8,241.18	9,685.97	10,166.88	4.97%
Ingresos - Egresos	1,062.92	257.54	346.31	34.50%

NOTA: Adaptado de Boletín BoletIGSS junio 2014 / febrero 2015 / febrero 2016.

Según los datos suministrados, los meses entre enero y abril de 2016 muestran un superávit de Q756.57 millones, con un total de Q3,941.40 millones de ingresos y Q3,184.83 de egresos, especificando que Q752.85 millones de estos últimos se destinaron al fortalecimiento de la reserva técnica financiera del Programa IVS: la mayor parte de los egresos fue contabilizada en servicios de inversión en atención médica: Q1,340.54 millones y prestaciones pecuniarias: Q863.40 millones (IGSS, 2016).

La misma fuente señala un ingreso de Q3,941.40 millones en estos cuatro meses, incrementado en 13.51% sobre 2015, declarando un valor de Q3,005.61 millones de contribuciones de empleadores y trabajadores para el período actual.

c. Organismo Judicial (OJ)

 TABLA 24

Ejecución presupuestaria de las partidas de justicia laboral en el Organismo Judicial 2012-2016

AÑO	CONCEPTO	Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral	Dirección de Gestión Laboral	Atención Juzgados Primera Instancia Laboral	Atención Salas de Apelaciones Laboral	TOTAL
2012	Presupuestado	3,622,571	169,660	23,908,967	10,532,970	38,234,168
	Ejecutado	3,521,586	0	23,069,354	10,149,102	36,740,042
	% ejecución	97.2%	0.0%	96.5%	96.4%	96.1%
2013	Presupuestado	5,150,715	931,336	23,070,195	11,526,482	40,678,728
	Ejecutado	5,022,082	742,042	22,125,022	10,563,054	38,452,200
	% ejecución	97.5%	79.7%	95.9%	91.6%	94.5%
2014	Presupuestado	6,377,607	786,246	22,423,041	15,474,424	45,061,318
	Ejecutado	6,120,132	740,637	21,982,394	10,304,970	39,148,133
	% ejecución	96.0%	94.2%	98.0%	66.6%	86.9%
2015	Presupuestado	6,796,975	1,253,137	23,253,183	12,721,973	44,025,268
	Ejecutado	6,790,548	1,247,632	23,200,835	12,706,246	43,945,262
	% ejecución	99.9%	99.6%	99.8%	99.9%	99.8%
2016	Presupuestado	6,323,122	1,226,542	24,548,052	12,641,225	44,738,941
	Ejecutado al (02/11/2016)	5,625,792	972,445	19,285,609	11,148,514	37,032,360
	% ejecución	89.0%	79.3%	78.6%	88.2%	82.8%

NOTA: Adaptado de Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN)

5. CONCLUSIONES

- El IGSS cubre actualmente a un tercio de los asalariados, por lo que se encuentra aún muy lejos de cumplir con la meta inicial planteada en su ley orgánica – cubrir a toda la “clase trabajadora” (los trabajadores en relación de dependencia) –, por lo que la incorporación de los empleados privados y públicos debe constituirse en un objetivo prioritario de la política de empleo.
- Al igual que en otros ámbitos de la realidad nacional, los habitantes del área rural y los indígenas son los menos atendidos. En el caso de los indígenas, a pesar de que representan alrededor del 31% de los asalariados, solamente el 14% de los afiliados al IGSS pertenecen a una etnia indígena. Con respecto al área rural, el 44% de los asalariados reside en dicha área, pero solamente el 23% de los afiliados corresponde al dominio rural. En cuanto a las mujeres, la situación no es tan desfavorable, dado que estas representan el 29% del total de asalariados y el 34% de los afiliados a la seguridad social.
- Los afiliados a la seguridad social tienen un nivel educativo significativamente más alto que el resto de la población ocupada. Casi la mitad tiene estudios de secundaria en el nivel diversificado, lo que contrasta con el 24% de asalariados que alcanzó dicho nivel.
- A pesar de que la población laboral afiliada al IGSS es la que goza del mayor nivel de formalidad en su relación de trabajo, hay un elevado número de afiliados que no recibe las prestaciones establecidas por ley – aguinaldo, Bono 14 y vacaciones – que reportan las ENEI. El caso más relevante es el de las vacaciones, pues casi uno de cada cuatro afiliados indica que no toma vacaciones.
- Casi uno de cada cinco afiliados al IGSS cuenta con un seguro privado adicional a la cobertura de la seguridad social. Esto significa alrededor de 380,000 trabajadores, que representan menos del 10% del total de asalariados. Este dato es consistente con el número de trabajadores afiliados que tienen un ingreso superior a los Q 5,000, sin tomar en consideración que, en muchos casos, el salario reportado al IGSS es menor que el ingreso total que percibe el trabajador, pues no se considera el monto reportado las bonificaciones adicionales al salario que otorgan muchas empresas.
- Como era de esperarse, solamente el 5% de los trabajadores afiliados al IGSS labora en empresas con cinco o menos trabajadores, que son las que el INE clasifica como informales. Esto se debe indudablemente a que a menor tamaño de la empresa, existe mayor dificultad para cumplir con los compromisos que derivan de la normativa laboral, en relación al menor control que ejercen los inspectores de trabajo y del IGSS. Esta situación podría cambiar si se permitiera que el empleador que tenga cinco o menos trabajadores pueda ser también afiliado a la seguridad social.
- La distribución de los afiliados por dominio – urbano metropolitano, resto urbano y rural evidencia que alrededor del 40% de los afiliados reside en el dominio urbano metropolitano.

- Por rama de actividad económica la mayor presencia de afiliados se encuentra en la de administración pública y enseñanza, a la que corresponde casi un tercio de los afiliados, lo que pone en evidencia el mayor nivel de protección del que gozan los trabajadores del Estado y que es una de las causas por las cuales existe una mayor presión sobre el empleo público. La segunda rama con mayor número de afiliados es el comercio, con uno de cada cuatro afiliados, seguido de la industria. También destaca que la actividad con mayor número de ocupados, la agropecuaria, es la que tiene, comparativamente, el menor número de afiliados, con menos del 10%; y que es mínimo el número de afiliados en las empresas con cinco o menos trabajadores.
- El promedio de edad de los trabajadores afiliados al IGSS es bajo – 35 años para hombres y mujeres – lo que constituye una ventaja en términos de expectativa de vida laboral y de años de cotización al régimen. Esto forma parte del bono demográfico que tiene el país y que debe ser aprovechado para asegurar la sostenibilidad del régimen de seguridad social, especialmente del programa IVS, para que cuando la población ocupada actual llegue al término de su vida laboral tenga garantizada una pensión y la atención sanitaria.
- El ingreso promedio de los trabajadores afiliados al IGSS evidencia que estos se encuentran en una situación más favorable que el resto de los asalariados y el conjunto de la población ocupada. Los niveles más altos se encuentran en actividades como la construcción, pero el número de trabajadores afiliados (30,708) es bajo en comparación con el total de asalariados que labora en esa rama, de modo que los afiliados corresponden seguramente a las actividades administrativas y de jefatura de obras. Esta apreciación es confirmada con el hecho de que las mujeres ocupadas en la construcción tienen un ingreso más alto que los hombres que laboran en dicha actividad.
- El salario promedio de las trabajadoras afiliadas al IGSS es superior al de los hombres y mayor en un 73% al salario promedio de las mujeres asalariadas, lo que evidencia otra ventaja del empleo formal – desde el punto de vista de la cobertura de la seguridad social – en cuanto al cierre de brechas y la reducción de la discriminación en el ingreso. En cuatro de las 10 ramas de actividad las mujeres tienen un salario promedio más elevado que el de los hombres, lo que se relaciona con la presencia cada vez mayor de las mujeres en los cargos de dirección y mandos medios de las empresas e instituciones. La brecha mayor entre hombres y mujeres afiliadas se da en la actividad de comunicaciones, en la cual equivale a 23%, lo que contrasta con la brecha de 3% existente entre el ingreso de las mujeres y los hombres en el conjunto de la población asalariada.
- A pesar de presentar los sueldos más altos dentro de los asalariados, y del comportamiento creciente de la productividad media en la economía guatemalteca entre 2002 y 2015, el salario promedio real de los afiliados al IGSS tuvo una reducción para este período. *Esto significa que la fijación de salarios en todas las actividades económicas y niveles de ingreso no toma en cuenta los aumentos en la productividad que se han registrado, lo cual da lugar a la ampliación de la brecha entre productividad del trabajo y salario promedio real de los trabajadores afiliados al IGSS (Coyoy, 2016).*
- Por rangos de edad los salarios promedio más elevados corresponden a los afiliados que se encuentran en las edades comprendidas entre los 45 y 64 años, lo que es consistente con el mayor nivel de experiencia y, seguramente, con la antigüedad en el centro de trabajo. No existen diferencias significativas entre hombres y mujeres en ninguno de los rangos de edad.

- Los recursos presupuestarios del MINTRAB destinados a las actividades comprendidas en la propuesta en la ANTD disminuyeron en 2016 respecto a 2015, sin embargo se observa un incremento en el número de puestos de trabajo dedicados a esas actividades en 2016.
- El presupuesto para las actividades del MINTRAB consideradas en la ANTD para 2016 muestra, al mes de octubre de 2016, un aumento del 7% respecto a 2015. El mayor incremento se observa en el renglón correspondiente a los servicios de formación y capacitación del trabajador, mientras la mayor reducción se registra en el renglón correspondiente al Fomento de la Legalidad Laboral, con el 58%, así como una disminución del 9% en el control de normas de higiene y seguridad social.
- Con respecto a la actividad clave de inspección del trabajo, los recursos asignados a la Inspección General de Trabajo aumentaron entre 2012 y 2014, se redujeron en 2015 y volvieron a aumentar en 2016 en un 14% respecto al año anterior
- El porcentaje presupuestado para las actividades de la Agenda de Trabajo Decente se había reducido en 2015, pasando de 6.2% en 2014 a 5.26% en 2015, pero en 2016 se incrementó en 6.7%.
- Los ingresos del IGSS por concepto de contribuciones de empleadores y trabajadores, así como los provenientes de inversiones financieras, registraron incrementos del 6% y del 7% respectivamente. Lo más significativo es el aumento en los gastos por servicios de atención médica. A pesar de ello persiste la inconformidad de empleadores y trabajadores por la calidad de los servicios de salud, razón que podría justificar el promedio mensual de Q438.91 que los afiliados dicen gastar en médicos, medicinas y servicios de laboratorio fuera de la institución, así como en la suscripción a seguros privados a pesar de estar afiliados.
- El superávit del IGSS pasó de Q257.4 millones en 2014 a Q346.31 millones en 2015. También es importante mencionar que de 2014 a 2015 los recursos que se integraron a las reservas técnicas disminuyeron en un 9.97% entre 2014 y 2015, con un equivalente de Q159.4 millones.
- Para el primer cuatrimestre de 2016 el IGSS registra un ingreso de Q3,941.40 millones, incrementándose en 13.51% sobre 2015 y declarando un valor de Q3,005.61 millones de contribuciones de empleadores y trabajadores para el período actual.
- Las partidas presupuestarias del Organismo Judicial para aplicación de la justicia laboral se redujeron en los renglones del centro de servicios auxiliares de la administración de la justicia laboral en 8% y en dirección de gestión laboral en 2%, se mantuvo prácticamente igual en el de atención a salas de apelación laboral, y se incrementó en un 5% en el de atención a juzgados de primera instancia laboral.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (2012). *Propuesta Para una Agenda Nacional de Trabajo Decente*. Guatemala.
- Coyoy, Erick (2013). *Desarrollo del sistema de indicadores de trabajo decente para Guatemala*. Asociación de Investigación y Estudios Sociales. Guatemala.
- Coyoy, Erick (2013). *Estudio de Factibilidad Sobre Recursos Públicos para la Implementación de la Agenda Nacional de Trabajo Decente*. Asociación de Investigación y Estudios Sociales. Guatemala.
- Coyoy, Erick (2016). *Productividad del trabajo y salarios reales en Guatemala*. Asociación de Investigación y Estudios Sociales. Guatemala.
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS (2016). *Boletín Financiero y de Servicios Prestados. Cifras a abril de 2016. Edición No. 37*. Guatemala. Disponible en www.igssgt.org
- Instituto Nacional de Estadística, INE (2014). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*. Guatemala. Disponible en: www.ine.gob.gt
- (2016). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 1-2016*. Guatemala. Disponible en: www.ine.gob.gt
- Organización Internacional del Trabajo (2002). *El trabajo decente y la economía informal. Informe VI. 90ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo*. Ginebra: OIT.

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) ejecutó entre 2011 y 2013, con el apoyo de la Unión Europea (UE), el proyecto *Diálogo estratégico sobre trabajo decente y economía informal*, que realizó importantes aportes al proceso de discusión y formulación de propuestas para reducir la informalidad laboral en Guatemala.

A partir de los logros alcanzados se consideró conveniente impulsar una segunda iniciativa, con el objeto de profundizar en los mismos, con especial énfasis en apoyar las instancias de diálogo social tripartitas (gobierno, empleadores y trabajadores), y multisectoriales (cooperativistas, empleadores y trabajadores). Dicha iniciativa fue aprobada por la Delegación de la UE en Guatemala, en el marco del Programa "Actores No Estatales y autoridades locales en Guatemala"

El diálogo social es una de las cuatro dimensiones del concepto de trabajo decente y, a la vez, un medio o instrumento indispensable para avanzar en su consecución. La OIT lo define como "todo tipo de negociaciones y consultas - e incluso el mero intercambio de información- entre representantes de los gobiernos, los empleadores, y los trabajadores sobre temas de interés común, relativos a las políticas económicas y sociales" (OIT, 2006).

Para cumplir con el objetivo en mención, el proyecto proveerá insumos técnicos para facilitar y nutrir los procesos de búsqueda de acuerdos, tales como: investigaciones, sistematización de información estadística, producción de materiales orientados a la sensibilización de actores, e impulsará acciones para el fortalecimiento de capacidades, especialmente de las organizaciones de trabajadores, funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) y de las instancias de diálogo antes mencionadas.

Destinatarios principales

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Comisión Tripartita de Asuntos Internacionales de Trabajo
Consejo Económico y Social (CES)
Organizaciones de trabajos y de empleadores

Resultados esperados:

1. Estudios:

Estado de la situación de la libertad sindical en Guatemala
El desafío de la colaboración entre sindicatos y empleadores

Creación de empleo, derechos laborales y competitividad
Avances en los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala ante el Grupo Trabajador de la OIT y el gobierno de los Estados Unidos de América

Análisis de las observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones -CEACR- y del Comité de Libertad Sindical -CLS- sobre Guatemala
Negociación colectiva en el sector público y lineamientos para una política de negociación colectiva del Organismo Ejecutivo y de sus entidades autónomas y descentralizadas.

Trabajo informal en Guatemala -avances y desafíos-

2. Observatorio de trabajo decente

El proyecto contempla la publicación de siete boletines temáticos (uno cada cuatro meses), que incluirán una descripción del marco jurídico y la información estadística relacionada al trabajo decente.

Temas:

La situación de la mujer trabajadora en cifras.
Trabajo infantil.
Ingresos laborales, cumplimiento del salario mínimo.
Jornadas de trabajo. Subempleo y jornadas excesivas de trabajo.
Trabajo rural.
Cumplimiento de prestaciones laborales.
Cobertura de la seguridad social (gasto en seguridad social).
Trabajadores indígenas (agrícolas y temporales).

3. Difusión y sensibilización

Se publicarán seis boletines destinados a informar y sensibilizar a empleadores y mandos medios de las empresas -en particular los relacionados con la administración de recursos humanos- sobre los principios rectores del *Marco Ruggie* relativo a la responsabilidad social corporativa y el respeto de los derechos humanos.

Temas:

El aporte del trabajo decente al desempeño empresarial.
La protección de la mujer trabajadora.
El derecho de asociación de los trabajadores y las ventajas de la negociación colectiva.
Igualdad de trato y no discriminación.
El papel de la inspección de trabajo.
La importancia de la relación de trabajo.

4. Fortalecimiento de capacidades para la incidencia

La asistencia técnica se enfocará al desarrollo de competencias para impulsar y participar en procesos de diálogo exitosos. En el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, esta será proporcionada en forma directa al Despacho del Ministro, desde el cual se coordinan las actividades relacionadas con el diálogo social y, a través de dicho despacho, a la Comisión Tripartita. Los temas serán seleccionados de común acuerdo.

* Las otras dimensiones son oportunidades de empleo productivo; acceso a la protección de la seguridad social y la seguridad de ingresos y, ejercicio de los derechos fundamentales en el trabajo



COLECCIÓN COMPLETA
SERIE DE BOLETINES
OBSERVATORIO DE
TRABAJO DECENTE
<http://www.asies.org.gt>



Proyecto Diálogo social
para el trabajo decente